



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Solicitud de aclaración Salado IV - 1a - A1

---

**OBRA “AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO - TRAMO IV - ETAPA 1ª - SUBTRAMO A1”**

**SOLICITUD DE ACLARACIONES**

1. Conforme lo establecido en el ARTÍCULO 17: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, se solicita a todos los Oferentes que corresponda, la entrega en calidad de aclaración para el análisis de los ANEXOS XVII y XVIII, del cálculo de los montos de las obras allí incluidas según la “ESTRUCTURA DE PONDERACIÓN DE INSUMOS PRINCIPALES PARA EL CÁLCULO DE LA VARIACIÓN DE REFERENCIA CONFORME ARTÍCULO 5 Y ARTÍCULO 18 INCISOC” para Obras hidráulicas – Canalizaciones para prevención de inundaciones, conforme el Decreto N° 691/2016.

Se aclara que la base de cálculo de ponderación debe ser el precio básico del contrato y la fecha de origen deberá estar en correspondencia con las constancias de los comitentes presentadas en la Oferta.

2. Se solicita, para mejor proveer, a todos los Oferentes que corresponda, la entrega en calidad de aclaración para el análisis de la Capacidad Económica Financiera de los mismos, de los cálculos de todos los indicadores detallados en el Artículo 11.2.3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en una planilla resumen que refleje el resultado de los indicadores surgidos de los tres Balances presentados en la Oferta.
3. Aspectos Legales.

Analizados los aspectos legales de la documentación presentada, y sin perjuicio que antes de la adjudicación de las ofertas se subsanen algunas cuestiones sin entidad para incidir en la evaluación, se solicita por este medio lo siguiente:

SABAVISA S.A.

Debe presentar el domicilio electrónico en el que serán válidas las notificaciones.

Debe presentar la inscripción en la IGJ de la designación de autoridades de la empresa.

Elegir la opción del ANEXO VIII

EMPRESA CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.

Anexo IX-presentar certificación de la Declaración Jurada sobre juicios contra el Estado.

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.

Anexo VIII. Debe elegir la opción respecto de si mantiene o no mantiene deuda.

ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.

Falta Acta de Directorio autorizando concurrir a las licitaciones.

PENTAMAR S.A.

La Póliza de garantía de oferta no acompaña la certificación de la Superintendencia de Seguros.

HELPORT S.A.-CHEDIACK S.A.I.C.A.

HELPORT S.A no aclara en el ANEXO VIII si mantiene o no deudas con el Estado

Debe presentar domicilio electrónico

El Acta de designación de autoridades no está inscripta.

CHEDIACK S.A.I.C.A. Debe presentar domicilio electrónico

El Acta de designación de autoridades no está inscripta.

Se establece para la entrega de las aclaraciones requeridas un plazo de tres días hábiles desde la publicación de la presente solicitud en la página web del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

La entrega se establece en las oficinas de la Dirección Nacional de Proyectos y Obras Hídricas, sita en la calle Esmeralda 255, Piso 10, Oficina 1002, entre las 10 y 16 hs y deberá realizarse en las mismas modalidades que se hicieran para presentar la Oferta.